

**Expediente: 21-000079-1566-TR****Nº Voto: 000599****Hora: 13:50****viernes, 17 junio del 2022**

Recurso: Conflictos de Competencia
Tribunal: JUZGADO PENAL JUVENIL DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE (LIBERIA)
Delito: Lesiones Culposas

Resolución: Se resuelve el conflicto de competencia planteado. Se declara competente para continuar la tramitación de este asunto, al Juzgado Penal Juvenil del Primer Circuito Judicial de Guanacaste. Se remiten los autos a dicho Despacho para que, a la brevedad posible, reasuma la tramitación de la causa, como en Derecho corresponda. Comuníquese al Juzgado de Tránsito de La Cruz, que no le corresponde continuar con el conocimiento de esta causa.

Magistrados: Jesús Ramírez Quirós, quien preside, Rosa Maria Acon Ng, Miguel Ernesto Fernandez Calvo, Sandra Eugenia Zuñiga Morales y Rafael Segura Bonilla

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 21-000028-0845-PJ**Nº Voto: 000663****Hora: 14:54****viernes, 17 junio del 2022**

Recurso: Casación
Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL JUVENIL
Delito: Resistencia Agravada

Resolución: Se declara inadmisibile la casación presentada. Notifíquese

Magistrados: Jesús Ramírez Quirós, quien preside, Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Rosa Maria Acon Ng, Miguel Ernesto Fernandez Calvo y Sandra Eugenia Zuñiga Morales

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 19-000044-0952-PJ**Nº Voto: 000665****Hora: 14:56****viernes, 17 junio del 2022**

Recurso: Casación
Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL JUVENIL
Delito: Robo Agravado

Resolución: Se declara con lugar el recurso de casación formulado por la Licda. Grace Marín Solís, en representación del Ministerio Público, en consecuencia, se anula la resolución 2021-229, de las

catorce horas con veinticinco minutos del veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, del Tribunal de Apelación de Sentencia Penal Juvenil del Segundo Circuito Judicial de San José, así como la sentencia N° 422-2021, de las trece horas y cincuenta minutos del veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, del Juzgado Penal de San José y se ordena el reenvío a este último despacho para lo que corresponda. Se reitera el criterio sostenido por esta sala en cuanto a que la declaratoria de rebeldía tiene efecto suspensivo sobre la acción penal y, por ende, sobre el plazo de la suspensión del proceso a prueba. Notifíquese.

Magistrados: Patricia Solano Castro, quien preside, Jesús Ramírez Quirós, Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Miguel Ernesto Fernandez Calvo y Sandra Eugenia Zuñiga Morales

Voto Salvado: Sandra Eugenia Zuñiga Morales

Notas:

Expediente: 20-000022-1405-PJ

Nº Voto: 000666

Hora: 15:48

viernes, 17 junio del 2022

Recurso: Casación
Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL JUVENIL
Delito: Violación

Resolución: Por mayoría se declara con lugar el recurso de casación interpuesto por la licenciada Grace Marín Solís, en representación del Ministerio Público. En consecuencia, se anula sentencia 2021-0303 de las quince horas treinta minutos (15:30), del trece de diciembre de dos mil veintiuno (13/12/2021), dictada por el Tribunal de Apelación de Sentencia Penal Juvenil del Segundo Circuito Judicial de San José. Así mismo, se anula el fallo número 128-2021, de las quince horas treinta y seis minutos (15:36), del veintiuno de octubre de dos mil veintiuno (21/10/2021), emitida por el Juzgado Penal Juvenil del Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur. Se reitera el criterio previamente unificado según el cual, resulta procedente imponer medidas de seguridad en el proceso penal juvenil, en aplicación supletoria de la legislación penal de adultos. Se ordena el reenvío de la causa al Juzgado Penal Juvenil del Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur, para que proceda conforme a derecho. El magistrado Segura Bonilla salva el voto. Notifíquese.

Magistrados: Jesús Ramírez Quirós, quien preside, Gerardo Rubén Alfaro Vargas, William Serrano Baby, Sandra Eugenia Zuñiga Morales y Rafael Segura Bonilla

Voto Salvado: Rafael Segura Bonilla

Notas: